



**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de la Presidencia  
Viceconsejería de Función Pública  
y Gobierno Abierto

**ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FUNCIÓN  
PÚBLICA DE 3 DE ABRIL DE 2019**

**PRESIDENTA:**

D<sup>a</sup>. Marta López de la Cuesta.

Ilma. Sra. Viceconsejera de Función Pública y Gobierno Abierto.

**Por la Administración:**

D. Manuel González Rojo.

Ilmo. Sr. Secretario General de la  
Consejería de Empleo.

D. Eduardo Cabanillas Muñoz- Reja.

Ilmo. Sr. Secretario General de la  
Consejería de Agricultura y Ganadería.

D. Jesús Fuertes Zurita.

Ilmo. Sr. Secretario General de la  
Consejería de Familia e igualdad de Oportunidades.

D. José Rodríguez San-Pastor.

Ilmo. Sr. Secretario General de la  
Consejería de Cultura y Turismo.

D. <sup>a</sup> María Antonia Abia Padilla.

Ilma. Sra. Directora General de la Función Pública.



## **Junta de Castilla y León**

Consejería de la Presidencia  
Viceconsejería de Función Pública  
y Gobierno Abierto

### **Secretaría**

D<sup>a</sup> Sonia Bustos Arribas.

Funcionaria del Servicio de Relaciones Laborales  
y Gestión de Personal Laboral.

### **Asistentes**

D<sup>a</sup> Maria Luisa Viejo Alvarez.

Dirección General de la Función Pública

### **Por las Centrales Sindicales:**

Por CSI-F:

D<sup>a</sup> Raquel Fernández Herrero.

D David Amo Rojo.

D. José Mariano Prieto Arribas.

D<sup>a</sup>. Carmen Gutierrez Doncel

Por UGT:

D Fernando Contreras Alonso.

D. Julio Cesar Martín Nevado.

D<sup>a</sup> Enrique López Campo.

Por CC.OO:

D. Ernesto Angulo del Río

D. José Alberto Villardón Tabarés

D<sup>a</sup> Elisa Bravo Fernández.

D<sup>a</sup> Maria Luisa Fiz Rodríguez.

Por CESM-USCAL:

D. Mauro Rodriguez Rodriguez.



**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de la Presidencia  
Viceconsejería de Función Pública  
y Gobierno Abierto

D Manuel Martínez Rodríguez.

D. Juan Carlos Alonso González.

Por FSES:

D<sup>a</sup> Beatriz Andrés Cuadrado.

En Valladolid, siendo las 13,30 horas del día 3 de abril de 2019, se reúne el Consejo de la Función Pública de Castilla y León, con la asistencia de los miembros reseñados y la delegación de asistencia y voto, de los miembros siguientes: Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería de la Presidencia, Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería de Economía y Hacienda, Ilma. Sra. Secretaria General de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería de Educación, Ilmo. Sr. Director de los Servicios Jurídicos, Ilmo. Sr. Director General de Presupuestos y Estadística, Ilmo. Sr. Interventor General e Ilma. Sra. Directora General de Relaciones Institucionales y Atención al Ciudadano; excusada su asistencia, de conformidad con el artículo 12.5 del Decreto 72/2006, de 19 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo de la Función Pública, se celebra la sesión con el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

**Punto Primero:** Lectura y aprobación del acta correspondiente a la sesión del día 20 de marzo de 2019.

**Punto segundo:** Propuestas de Acuerdo de la Junta de Castilla y León, por el que se modifica la Relación de Puesto de Trabajo de personal funcionario de las Consejerías de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y sus Organismos Autónomos para su acomodación



al Decreto 5/2019, de 7 de marzo, por el que se aprueba el Catálogo de Puestos Tipo del personal funcionario al servicio de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y sus Organismos Autónomos.

### **Punto primero**

Da comienzo la reunión la Sra. Presidenta del Consejo dando lectura al punto primero del orden del día, y concediendo un turno de palabra a los sindicatos para formular las alegaciones que consideren oportunas al texto del acta sometida a aprobación.

- Por parte de la representante de CC.OO se solicita que se incorpore como texto a la frase recogida en el acta en la página 8, el siguiente:  
"El representante de CC.OO.....manifestadas en la Mesa Sectorial al respecto del contenido de este punto".
- El representante de CESM-USCAL solicita que el voto particular realizado a cada una de las actas que se llevaron a aprobación en la sesión del día 20 de marzo de 2019, figure como Anexo independiente.

La Sra. Presidenta no acepta la petición de CESM-USCAL. Se da por aprobada el acta.

### **Punto segundo**

La Sra. Presidenta comienza su intervención informando a los miembros del Consejo de la Función Pública que las Propuestas de Acuerdo de la Junta de Castilla y León, por las que se modifican las Relaciones de Puestos de Trabajo del personal funcionario de las distintas Consejerías de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y sus



Organismos Autónomos, para su acomodación al Decreto 5/2019, de 7 de marzo, por el que se aprueba el Catálogo de Puestos Tipo, han sido negociadas en la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos celebrada en el mismo día de hoy.

A continuación concede un turno de palabra a cada una de las organizaciones sindicales.

El representante de CSIF da por reproducidas las alegaciones manifestadas en la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos. Pero quiere remarcar la necesidad de que todo este proceso tenga una garantía de seguridad jurídica, de ahí la continua petición por parte de su organización sindical del informe jurídico que avale esa seguridad demandada.

Considera que es este momento el idóneo para hacer efectivas las siguientes peticiones manifestadas en muchas ocasiones por su sindicato:

- Creación del Grupo B.
- Análisis y toma en cuenta de las propuestas que su sindicato realizó con respecto a los puestos ultra periféricos.
- Subsanan en estas RPTs y más concretamente en determinados Cuerpos y Escalas, las consecuencias objetivas de la merma en la promoción y carrera administrativa.
- Con respecto a determinados Cuerpos y Escalas sanitarias, pregunta a la Presidencia, si estas plazas se convocarán en el concurso abierto y permanente, o si por el contrario quedarán fuera de la convocatoria.

El representante de UGT recuerda a todos los miembros del Consejo de la Función Pública, el compromiso de su sindicato de apostar por el éxito en la convocatoria y en la resolución del CAP. Instan a la Administración para que salgan todas las plazas a concurso.



Con respecto a las RPTs ahora presentadas, manifiestan que lo que determinó en su día el voto en contra de su sindicato, se mantiene, por lo que el sentido de su voto no puede variar por coherencia. En concreto enumera cuales son esos puntos que impiden que su organización sindical apoye este documento:

- La dependencia orgánica.
- La existencia de méritos específicos.
- Las formas de provisión de concurso específico y libre designación.
- Plazas abiertas a otras Administraciones Públicas.
- La falta de informes técnicos que avalen esta RPT.

El representante de CC.OO se remite a las alegaciones manifestadas en la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos.

El representante de CESM-USCAL argumenta su voto en contra, manifestando en primer lugar que aunque el CAP no es objeto de esta reunión, como todos los sindicatos han manifestado su interés en él, también quiere dejar constancia de que ellos defienden el CAP en los términos que considera adecuados, que no son los que se han negociado ni convocado. A continuación señala lo siguiente:

- Los Acuerdos sometidos a la aprobación del Consejo de la Función Pública son una réplica de los de septiembre de 2018.
- Dan por reproducidas las alegaciones manifestadas en cada una de las Mesa que se han celebrado como consecuencia del proceso negociador durante los años 2018 y 2019.
- El Decreto 5/2019, de 7 de marzo, por el que se aprueba el Catálogo, adolece de los mismos defectos de fondo y varios de forma que el anulado por cuatro sentencias y quedan más.
- Solicitan la renegociación de las RPTs ahora presentadas para su aprobación por los miembros del Consejo de la Función Pública.



- Con respecto a la negociación llevada a cabo, dudan de ella, y ello es debido a la falta de remisión a los sindicatos de los siguientes documentos:
  - o Memoria económica.
  - o Informes técnicos.
  - o Falta de motivación de las plazas cuya forma de provisión es la libre designación y concurso específico.
- Limitaciones a la promoción profesional y a la carrera administrativa de determinados Cuerpos y Escalas.
- Instan que la negociación se lleva a cabo en la Mesa Sectorial de la Función Pública.
- Con relación a las plazas abiertas a otras Administraciones Públicas, no se respeta el principio de reciprocidad.
- Con relación a las funciones, éstas no están definidas, provocando con ello a los empleados públicos una inseguridad jurídica clara.
- Han tenido muy poco tiempo para poder analizar y estudiar todas las RPTs.
- No es lógico que la Mesa de Negociación se haya convocado unas horas antes de la celebración de este Consejo, haciendo palpable que lo que se pueda decir en Mesa no será tomado en cuenta, en definitiva, es una muestra clara de la falta de negociación.

La representante de FSES ruega a la Administración que cambie todas aquellas denominaciones en puestos de enfermeros que no deberían de figurar por obsoletas y que en la ley aprobada la semana pasada podría haberse modificado también la denominación del Cuerpo.

La Sra. Presidenta del Consejo responde a cada una de las organizaciones sindicales.

Al representante de CSIF le asegura que la Administración, en todas sus actuaciones, busca la seguridad jurídica. Le recuerda que para la



tramitación de los Acuerdos de Junta no son preceptivos los informes jurídicos. Pero, todas las modificaciones que han sufrido los Acuerdos de modificación de las RPTs han sido consecuencia de las recomendaciones realizadas por los servicios jurídicos.

Con respecto a su propuesta de materializar el grupo B en estas RPTs, le recuerda que esto sólo se podría hacer por ley. Su incorporación en estas relaciones de puestos de trabajo, sí que ocasionaría una inseguridad jurídica clara.

Con relación a su queja relativa a la merma en la carrera profesional del Cuerpo de Auxiliar, la Sra. Presidenta informa que siendo el intervalo de niveles en este Cuerpo del 10 al 18, en estas RPTs se ha cerrado el 14 al 18, siendo este último nivel el segundo en ocupación por los empleados públicos

Por último informa que las plazas que no pueden salir al concurso son las que están adscritas en exclusiva a veterinarios y farmacéuticos. Las que están adscritas a otros cuerpos sí se ofertarán porque no son plazas sanitarias, aunque puedan ser desempeñadas por funcionarios de cuerpos sanitarios.

Con respecto a las alegaciones manifestadas por el representante de UGT, la Sra. Presidenta se remite a lo manifestado en Mesa General. No obstante indica que el hecho de que la dependencia orgánica lo sea con respecto al jefe del servicio, tiene como objetivo, por parte de la administración, el asegurar la mejor gestión de los servicios públicos.

En estas RPTs se han reducido las plazas cuya forma de provisión es el concurso específico y las libres designaciones. 9 de cada 10 plazas son de concurso ordinario.

Asimismo, se han visto reducidas el número de plazas que están abiertas a otras Administraciones Públicas.





Al representante de CC.OO le contesta haciendo una remisión expresa a sus intervenciones en la Mesa General.

Con relación a las alegaciones del representante de CESH-USCAL, la Sra. Presidenta aclara que el punto del orden del día sometido a su aprobación son las RPTs, y que las referencias expresas de los sindicatos al CAP, lo son por considerarlo un objetivo último a conseguir por cada una de las organizaciones sindicales.

Con respecto a su comentario sobre CAP, les recuerda que en su día CESH-USCAL votó a favor del concurso abierto y permanente.

Con respecto a los argumentos esgrimidos por el sindicato justificando su voto negativo, la Sra. Presidenta da por reproducidas las contestaciones realizadas en la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos.

No obstante señala:

- Las RPTs no son materia objeto de negociación, lo es las clasificaciones de los puestos, de ahí que en su momento el Catálogo fuese sometido a ese proceso negociador. El hecho de que la Administración haya traído a Mesa las RPTs es una cortesía, pero no una obligación.
- En cuanto a la justificación exigida por el sindicato, con respecto a las formas de provisión, le sorprende que no pidan también la motivación de los puestos de concurso ordinario, considera que la deberían abarcar a todas las formas y no solo a las indicadas por el sindicato.
- Con relación a las plazas abiertas a otras administraciones, por poner un ejemplo, en la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, de 273 plazas que había abiertas el 30 de septiembre de 2018, el día antes de la entrada en vigor de la última modificación de las rpts, se han quedado reducidas a 170.



**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de la Presidencia  
Viceconsejería de Función Pública  
y Gobierno Abierto

- La obligación de negociar las RPTs en la Mesa Sectorial de Función Pública, no es tal. La Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos puede derivar, si así lo considera conveniente, asuntos a las Mesas Sectoriales, pero lo que se negocia en Mesa General no debe pasar por sectorial.

A la representante de FSES le señala que repasarán los posibles errores detectados en el documento.

A continuación, se da paso a la votación del punto segundo del orden del día: *"Propuestas de Acuerdo de la Junta de Castilla y León, por el que se modifica la Relación de Puesto de Trabajo de personal funcionario de las Consejerías de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y sus Organismos Autónomos para su acomodación al Decreto 5/2019, de 7 de marzo, por el que se aprueba el Catálogo de Puestos Tipo del personal funcionario al servicio de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y sus Organismos Autónomos"*

Resultado de la votación:

- Voto a favor: Administración,
- Voto en contra: CSIF, UGT, CC.OO, CESM-USCAL y FSES

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 14:00 horas, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe, con el visto bueno de la Sra. Presidenta.

Vº Bº. LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Fdo.: Marta López de la Cuesta

Fdo.: Sonia Bustos Arribas